

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900038122
Fecha de solicitud	19/11/2022
Nombre del solicitante	Mauricio Martínez Zamudio
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>Buenas tardes, con el debido respecto, quiero saber:</p> <p>¿CUANTOS ÁRBITROS PARTICULARES HAY REGISTRADOS EN TODO EL TERRITORIO TABASQUEÑO, A EFECTO DE ARBITRAR ASUNTOS LITIGIOSOS, CONFORME AL CÓDIGO CIVIL, DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA?</p> <p>EN CASO DE EXISTIR, PIDO ME INDIQUEN NOMBRES Y DOMICILIOS.</p> <p>POR OTRA PARTE, QUIERO SABER, ¿CUANTOS ÁRBITROS PARTICULARES EN TODO EL ESTADO, HAN REMITIDO LAUDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA?</p> <p>TAMBIEN QUIERO SABER, ¿QUÉ REQUISITOS LEGALES DEBE CUBRIR UNA PERSONA PARA SER ARBITRO PARTICULAR EN TODO EL ESTADO? ¿EN SU CASO, SI ES O NO NECESARIO REGISTRARSE ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA? Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, DE SER ASÍ, ¿CUAL ES EL PROCESO PARA ELLO?</p> <p>POR ÚLTIMO, PARA EL CASO DE QUE HAYAN LAUDOS REMITIDOS AL TRIBUNAL POR PARTE DE ÁRBITROS PARTICULARES, ¿DESDE QUE AÑO SE EMPEZARON A REMITIRLOS? Y CUÁNTOS LAUDOS HAN REMITIDO HASTA LA FECHA, EN TODO EL ESTADO?</p>
Datos adicionales	En todo el estado de tabasco desde el año 2000 a la fecha.
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	13/12/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	29/11/2022
Incompetencia	3 días hábiles	25/11/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900038122

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/383/2022

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/005/2023

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 6 de enero de 2023.

CUENTA: Con los oficios 22 de fecha 4 enero 2023, 25376/2022, SGCJ/PJE/1853/2022, 5163 de fecha 8 diciembre 2022, 4880 de fecha 8 diciembre 2022, 4950 de fecha 8 diciembre 2022, 5591 de fecha 8 diciembre 2022, 4672 de fecha 8 diciembre 2022, 3978 de fecha 8 diciembre 2022, 2878 de fecha 8 diciembre 2022, 5805 de fecha 29 noviembre 2022, 5502 de fecha 9 diciembre 2022, 5562 de fecha 1 diciembre 2022, 3738 de fecha 29 noviembre 2022, 2941/2022, 7050 de fecha 8 diciembre 2022, 6152 de fecha 8 diciembre 2022, 3708 de fecha 8 diciembre 2022, 324 de fecha 25 noviembre 2022, 4010 de fecha 28 noviembre 2022, 3569 de fecha 30 noviembre 2022, 3673 de fecha 8 diciembre 2022, 942/2022, JCM/6116/2022, 4350 de fecha 6 diciembre 2022, 5106 de fecha 1 diciembre 2022, 5013 de fecha 2 diciembre 2022, 4327 de fecha 8 diciembre 2022, 4227 de fecha 8 diciembre 2022, 3368 de fecha 29 noviembre 2022 y 4212 de fecha 8 diciembre 2022 signados por la Lic. Anisol Suarez Jener En funciones, en ausencia temporal del Encargado de la Secretaría General de Acuerdos, la Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura y por los Jueces de los Juzgados Civiles mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900038122**-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, signados por el la Lic. Anisol Suarez Jener En funciones, en ausencia temporal del Encargado de la Secretaría General de Acuerdos, la Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura y por los Jueces de los Juzgados Civiles por medio de los cuales se da respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio **271473900038122**, recibida el diecinueve de noviembre de dos mil veintidós a las doce horas con veintiséis minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...¿CUANTOS ÁRBITROS PARTICULARES HAY REGISTRADOS EN TODO EL TERRITORIO TABASQUEÑO, A EFECTO DE ARBITRAR ASUNTOS LITIGIOSOS, CONFORME AL CÓDIGO CIVIL, DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA? EN CASO DE EXISTIR, PIDO ME INDIQUEN NOMBRES Y DOMICILIOS.**

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

POR OTRA PARTE, QUIERO SABER, ¿CUANTOS ÁRBITROS PARTICULARES EN TODO EL ESTADO, HAN REMITIDO LAUDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA?

TAMBIEN QUIERO SABER, ¿QUÉ REQUISITOS LEGALES DEBE CUBRIR UNA PERSONA PARA SER ARBITRO PARTICULAR EN TODO EL ESTADO? ¿EN SU CASO, SI ES O NO NECESARIO REGISTRARSE ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA? Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, DE SER ASÍ, ¿CUAL ES EL PROCESO PARA ELLO?

POR ÚLTIMO, PARA EL CASO DE QUE HAYAN LAUDOS REMITIDOS AL TRIBUNAL POR PARTE DE ÁRBITROS PARTICULARES, ¿DESDE QUE AÑO SE EMPEZARON A REMITIRLOS? Y CUÁNTOS LAUDOS HAN REMITIDO HASTA LA FECHA, EN TODO EL ESTADO?...”; por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 46, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información recibido los oficios de cuenta, signados por la Secretaría General de Acuerdos, Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura y por los Juzgados Civiles, por medio de los cuales se proporciona respuesta a la información solicitada. -----

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----

Cabe precisar que la Secretaría General de Acuerdos, Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura y por los Juzgados Civiles son las áreas que cuentan con las facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 007/10

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional - Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología - Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga.-----

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información

con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la materia.-----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 6 de enero de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900038122.-----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 24 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/1004/2022

**LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/JUTAIP/383/2022: “....Buenas tardes, con el debido respecto, quiero saber:

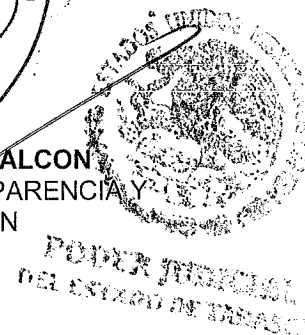
¿CUANTOS ÁRBITROS PARTICULARES HAY REGISTRADOS EN TODO EL TERRITORIO TABASQUEÑO, A EFECTO DE ARBITRAR ASUNTOS LITIGIOSOS, CONFORME AL CÓDIGO CIVIL, DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA? EN CASO DE EXISTIR, PIDO ME INDIQUEN NOMBRES Y DOMICILIOS.

POR OTRA PARTE, QUIERO SABER ¿QUÉ REQUISITOS LEGALES DEBE CUBRIR UNA PERSONA PARA SER ARBITRO PARTICULAR EN TODO EL ESTADO? ¿EN SU CASO, SI ES O NO NECESARIO REGISTRARSE ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA? Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, DE SER ASÍ, ¿CUAL ES EL PROCESO PARA ELLO?.....”

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **02 de Diciembre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 24 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/1005/2022

**LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

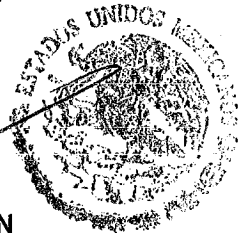
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/JUTAIP/383/2022: "...Buenas tardes, con el debido respecto, quiero saber:
¿CUANTOS ÁRBITROS PARTICULARES HAY REGISTRADOS EN TODO EL TERRITORIO
TABASQUEÑO, A EFECTO DE ARBITRAR ASUNTOS LITIGIOSOS, CONFORME AL CÓDIGO
CIVIL, DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA? EN CASO DE EXISTIR, PIDO ME INDIQUEN NOMBRES
Y DOMICILIOS.
POR OTRA PARTE, QUIERO SABER ¿QUÉ REQUISITOS LEGALES DEBE CUBRIR UNA
PERSONA PARA SER ARBITRO PARTICULAR EN TODO EL ESTADO? ¿EN SU CASO, SI ES O
NO NECESARIO REGISTRARSE ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA? Y EN ESTE
ÚLTIMO CASO, DE SER ASÍ, ¿CUAL ES EL PROCESO PARA ELLO?....."**

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **02 de Diciembre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 24 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/1007/2022

**JUZGADO DE ORALIDAD MERCANTIL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

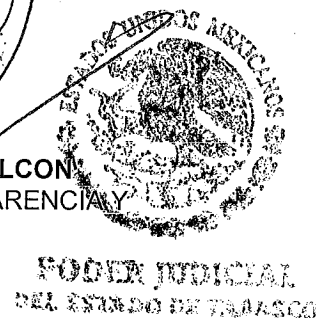
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/JUTAIP/383/2022: "...Buenas tardes, con el debido respecto, quiero saber:
¿CUANTOS ÁRBITROS PARTICULARES EN TODO EL ESTADO, HAN REMITIDO LAUDOS AL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA?....."**

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **02 de Diciembre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJV/F/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 24 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/1006/2022

**JUZGADOS CIVILES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/383/2022: "...Buenas tardes, con el debido respecto, quiero saber:
¿CUANTOS ÁRBITROS PARTICULARES EN TODO EL ESTADO, HAN REMITIDO LAUDOS AL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA?....."**

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **02 de Diciembre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

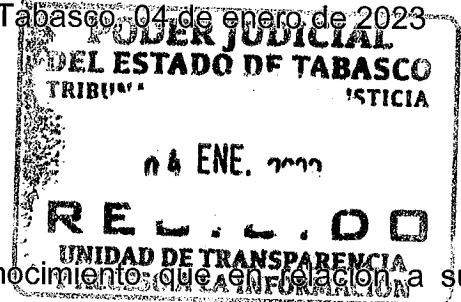
Juzgado de Oralidad Mercantil

Oficio: 22

Asunto: Se rinde informe de transparencia

Villahermosa, Tabasco, 04 de enero de 2023

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información.



Por medio del presente hago de su conocimiento que en relación a su llamada telefónica realizada el día de ayer 03 de enero del presente año, donde me informaba que, en la plataforma de transparencia, había una solicitud de información que debía ser rendida por este juzgado a mi cargo, le comunico que dicha solicitud fue respondida en fecha 05 de diciembre de 2022, anexo captura de pantalla para mayor constancia.

Secretaría General de Asesorías

DETALLE DE LA RESPUESTA AL SUBFOLIO: 271473900038122-003

Buscar

Fecha	Responsable	Estatus	Respuesta Actividad	Archivos Adjuntos
05/12/2022	UA	Terminada	Respuesta a la solicitud de información	

Mostrando 1 a 1 de 1 filas

DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA

Este juzgado de oralidad Mercantil no es competente para conocer designaciones de árbitros.

CERRAR



Atentamente

Lic. Angélica Severiano Hernández.

Jueza del Juzgado de Oralidad Mercantil del Estado de Tabasco.

Juzgado de Oralidad Mercantil, con sede en el Primer Distrito Judicial de esta Ciudad,
con residencia en Villahermosa, Tabasco. Avenida Gregorio Méndez Magaña s/n colonia Atasta
Código Postal 86100, teléfono del conmutador (9935) 92 27 80 extensión 4700



SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS.

Tel. 9935 922780 ext. 4040 y 4041
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

02 DIC. 2022

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Oficio No. **25376/2022.**

Villahermosa, Tabasco, 02 de diciembre de 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **TSJ/UT/1005/2022**, de veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, con relación a la colaboración para responder la solicitud de información con número de folio interno **PJ/UTAIP/383/2022**, le informo lo siguiente: cabe señalar, refiere a información ajena a la Secretaría General de Acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Lo anterior, para los efectos legales que corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. ANISOL SUÁREZ JENER

En funciones, en ausencia temporal del Encargado de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

"2022": Año de Ricardo Flores Magón"





SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS DEL CONSEJO

Tel. (993) 5 92 27 80 Ext. 4311
Independencia esq. Nicolas Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Oficio: SGCJ/PJE/1853/2022

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tab. 28 noviembre de 2022

Lic. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Titular de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio TSJ/UT/1004/2022, en el que solicita a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud de información PJ/UTAIP/383/2022, respectivamente, le informo lo siguiente:

PJ/UTAIP/383/2022 "...Buenas tardes, con el debido respeto, quiero saber:

¿CUANTOS ARBITROS PARTICULARES HAY REGISTRADOS EN TODO EL TERRITORIO TABASQUEÑO, A EFECTO DE ARBITRAR ASUNTOS LITIGIOSOS, CONFORME AL CODIGO CIVIL, DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA? EN CASO DE EXISTIR, PIDO ME INDIQUEN NOMBRES Y DOMICILIOS.

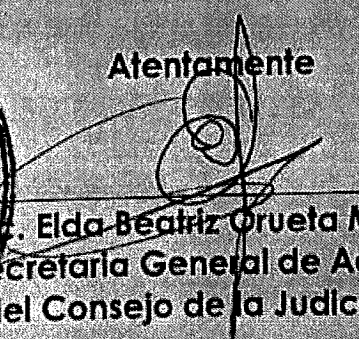
POR OTRA PARTE, QUIERO SABER ¿Qué REQUISITOS LEGALES DEBE CUBRIR UNA PERSONA PARA SER ARBITRO PARTICULAR EN TODO EL ESTADO? ¿EN SU CASO, SI ES O NO NECESARIO REGISTRARSE ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA? Y EN ESTE ULTIMO CASO, DE SER ASÍ, ¿Cuál ES EL PROCESO PARA ELLO?

Respuesta: La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco no contempla esta figura.

Lo anterior, para su conocimiento y trámites respectivos.



Atentamente


Elda Beatriz Orueta Méndez
Secretaria General de Acuerdos
del Consejo de la Judicatura.

c.c.p. Archivo.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DEPENDENCIA: Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia

OFICIO NÚMERO: 5163

Villahermosa, Tabasco, México, 08 de diciembre de 2022.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

DOCTOR JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DEL
ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/UT/1006/2022,
de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, respecto al
informe solicitado, se informa lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda minuciosa en el sistema de gestión judicial de este juzgado, así como de la búsqueda realizada en los libros de gobierno que se encuentran en este juzgado a mi cargo, **no se localizaron** laudos recibidos por árbitros particulares.

ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,
TABASCO, MÉXICO.

M.D. ALMA ROSA PEÑA MURILLO

Av. Gregorio Méndez Magaña, s/n, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tab. Mex.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100 Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 52780



Nombre del firmante: ALMA ROSA PEÑA MURILLO

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000003407

Sello Digital Autoridad Judicial:

FNieSSX7uZLXPuttZZxeMR9UCDPxurxfx42+veE67gMA2Qg0nPeJSR5I9tVFbdiQof1T/lwTLmsZDdz54zQv+x3+2vJaw9GbI9u8
HICxgdFb00ldJNr7t3gHII8EmHckn94WZuG44xEBu/D5oKbxIYiMYMJi6NV4GM2YEo5wvCiQ1GLEhWuyJyTLafy1tMq69UGo0Az
0bTBBcDAfxxUpil9DEp41V3oyVnH9CUGbYiW/BUrg0Alvm2Q1hBnnUtRD5U5oRt0xzXlnAO2d+u

Sellado de tiempo: PEMA571130MTCXRL05|20221208102233.778689|c7bd6e066bedf45e09d0c8f6d2f01687

Lugar fecha-hora de expedición: 2022-12-08 10:22:33

.....

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/171-20221208.102233.830612Z/> del Poder Judicial del





DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DE CENTRO

OFICIO No: 4880

Villahermosa, Tabasco, 08 de diciembre de 2022

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE VILLAHERMOSA, TABASCO
P R E S E N T E

En atención al oficio número TSI/UT/1006/2022, de veinticuatro de noviembre de esta anualidad, en donde solicitan el informe de **¿CUÁNTOS ÁRBITROS PARTICULARES EN TODO EL ESTADO, HAN REMITIDO LAUDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE AL AÑO 2000 A LA FECHA?**, me permito informar que **NO** se ha remitido alguno.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales correspondientes

RESPECTUOSAMENTE


GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL

Jueza del Juzgado Segundo Civil de Primera
Instancia del Primer Distrito Judicial
del Estado, Centro, Tabasco, México

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Juzgados Civiles y Familiares de Centro, Tabasco
Av. Doctor Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Centro, Tab., Méx.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 88100
Tel. 993 922 2780, Ext. 4706 y Fax. (01998) 3152179



Oficio No.:4950

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, México, 08 de diciembre de 2022

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
**Director de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información**
Presente.

En atención al folio 271473900038122, recibido en este Juzgado en 24 de noviembre del año dos mil veintidós; informo lo siguiente:

¿Cuántos árbitros particulares hay registrados en todo el territorio tabasqueño, a efecto de arbitrar asuntos litigiosos, conforme al código civil, desde el año 2000 a la fecha? En caso de existir, pido me indiquen nombres y domicilios.

Repuestas: Hasta la presente fecha en mi juzgado de adscripción no existe ningún Arbitro Particular registrado en materia civil.

¿Cuántos árbitros particulares en todo el estado, han remitido laudos al tribunal superior de justicia desde el año 2000 a la fecha?

Repuestas: Hasta la presente fecha en mi juzgado de adscripción no existe ningún laudo recibido por un Árbitro particular.

**¿Qué requisitos legales debe cubrir una persona para ser arbitro particular en todo el estado?
¿En su caso, si es o no necesario registrarse ante el tribunal superior de justicia?**

Repuestas: No hay ninguna legislación que regule los requisitos necesarios para ser arbitro particular.

¿Cuál es el proceso para ello?

Repuestas: Es un proceso administrativo.

¿Desde qué año se empezaron a remitirlos?

Repuestas: Hasta la presente fecha no se ha recibido ningún laudo de Arbitro Particular.

¿Cuántos laudos han remitido hasta la fecha, en todo el estado?

Repuestas: Hasta la presente fecha no se ha recibido ningún laudo de Arbitro Particular, en este juzgado.

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondiente. Sin otro particular me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Silvia Villalpando García
Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito
Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México.

"2022, año de Ricardo Flores Magón".

DEPENDENCIA: Juzgado Cuarto de lo Civil
de Primera Instancia

OFICIO NÚMERO: 5591

Villahermosa, Tabasco, México, 08 de Diciembre de 2022.



DOCTOR JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/UT/1006/2022, de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, respecto al informe solicitado, se informa lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda minuciosa en el sistema de gestión judicial de este juzgado, así como de la búsqueda realizada en los libros de gobierno que se encuentran en este juzgado a mi cargo, **no se localizaron** laudos recibidos por árbitros particulares.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE CENTRO.

LIC. JUÁN CARLOS GALVÁN CASTILLO

Av. Gregorio Méndez Magaña, s/n, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tab. Mex.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100 Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (993) 5922780. Ext. 4712

"2022, Año de Ricardo Flores Magón".



DEPENDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA.

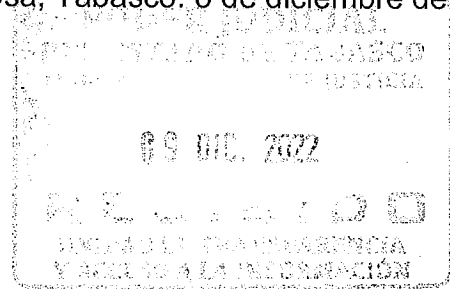
OFICIO NUMERO: 4672

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Villahermosa, Tabasco. 8 de diciembre de 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.

Director de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información.
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
Presente:



En cumplimiento a su similar TSJ/UT/1006/2022, de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, en relación a la información requerida mediante oficio PJ/UTAIP/383/2022. Me permito dar contestación a la información solicitada en los siguientes términos:

“¿CUÁNTOS ÁRBITROS PARTICULARES EN TODO EL ESTADO, HAN REMITIDO LAUDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA?”

Respuesta: En cuando a lo solicitado, se hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el sistema esfera y en los libros de gobierno que se llevan en este juzgado, no se encontró que en este juzgado se hayan recibido laudos arbitrales particulares.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE

M.D. NORMA ALICIA CRUZ OLIVERA

JUEZA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.



DEPENDENCIA: Juzgado Sexto de lo Civil de Primera
Instancia



OFICIO NÚMERO: 3978

Villahermosa, Tabasco, México, 08 de diciembre de 2022.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

DOCTOR JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DEL
ESTADO.
PRESENTE.

En atención a su similar TSJ/UT/1006/2022 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, en relación a la información requerida mediante oficio PJ/UTAIP/383/2022, en el cual solicita: **"Cuantos Árbitros Particulares en todo el Estado, han remitido Laudos al Tribunal Superior de Justicia desde el año 2000 a la fecha"**, me permito informar lo siguiente:

Que no existe dato sobre Laudos en este juzgado a mi cargo, ya que ello es competencia de los Tribunales Laborales.

ATENTAMENTE
JUEZA SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,
TABASCO, MÉXICO.



M.D. AIDA MARÍA MORALES PÉREZ.

Gregorio Méndez Magaña, s/n, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tab. Mex.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100 Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tel. (993) 5922780. Ext. 4718.

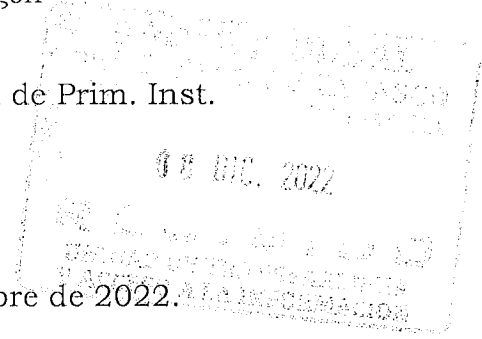
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Prim. Inst.

OFICIO: 2878

ASUNTO: Se rinde informe.



Balancán, Tabasco, 08 de Diciembre de 2022.

Dr. Julio De Jesús Vázquez Falcón.
Director de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información,
del Poder Judicial
Del Estado de Tabasco.
P r e s e n t e.

En atención a solicitado a través del similar TSJ/UT/1006/2022, se informa que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los libros de Gobierno y al Sistema de Gestión Judicial de Esfera, que se llevan en este Juzgado Civil de Primera Instancia, no se encontró que arbitrio particular alguno en este Estado, haya remitido algún laudo a este Juzgado, en lo que corresponde a año dos mil a la fecha.

Lo que comunico a Usted, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DR. HOMAR CALDERÓN JIMÉNEZ

l' bhr.



Avenida de la Paz s/n número, esquina Prolongación periférico, Colonia San Joaquín, Balancán, Tabasco.
C.P. 86930 Teléfono: (993) 5922780 extensión 5001



" 2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGON "

OFICIO: 5805

ASUNTO: Se rinde informe.

Cárdenas, Tabasco. 29 de Noviembre 2022.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

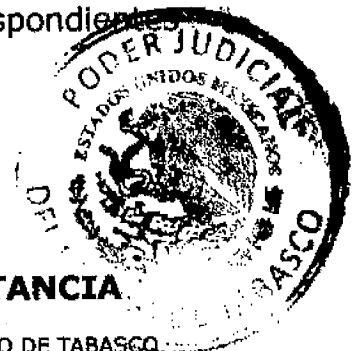
En atención a su oficio numero TS/UT/1006/2022, de fecha 24 de Noviembre del dos mil veintidós, y recibido el veintiocho del presente mes y año al respecto informo a usted:

1	¿ Cuantos árbitros Particulares en todo el Estado, han remitido laudos al Tribunal Superior de Justicia, desde el año 200 a la fecha?	En este Juzgado no se han remitidos laudos.
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

**LICDA. LIDIA PRIEGO GOMEZ
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN H. CÁRDENAS, TABASCO
Centro de Justicia ubicado en Calle Limón, Esq. Naranja Col. Infonavit Loma Bonita. Cárdenas, Tab.
Código Postal 86500. Tel.:01(993) 592 2780 Ext. 5012. Pagina Web. www.tsj-tabasco.gob.mx



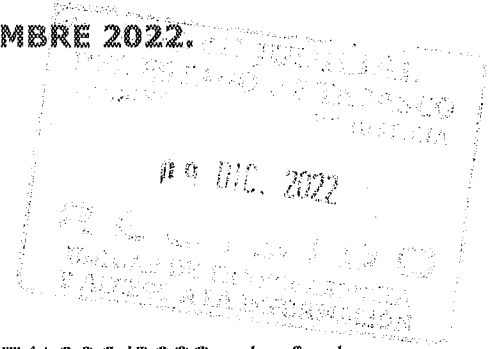
"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGON "

OFICIO: 5502

ASUNTO: Se rinde informe.

Cárdenas, Tabasco. 09 DICIEMBRE 2022.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En atención a su oficio numero TS/UT/1006/2022, de fecha 24 de noviembre de dos mil veintidós, y recibido el 09 diciembre del presente mes y año, por medio del presente doy contestación y procedo a informarle lo siguiente:

1.¿Cuantos árbitros Particulares en todo el Estado han remitido laudos al Tribunal Superior de Justicia, desde el año 2000 a la fecha?	En este Juzgado no se han remitido laudos.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------



...rior para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

PODER JUDICIAL LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA.

DEL ESTADO DE TABASCO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN H. CÁRDENAS, TABASCO
Centro de Justicia ubicado en Calle Limón, Esq. Naranja Col. Inonavit Loma Bonita, Cárdenas, Tab.
Código Postal 86500. Tel.:01(993) 592 2780 Ext. 5013. Pagina Web. www.tsj-tabasco.gob.mx

“2022, año de Ricardo Flores Magón”



Dependencia: Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia.

Oficio núm.: 5562.

Asunto: Informe.

H. Cárdenas, Tabasco, México, a 01 de diciembre de 2022.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TSJ/UT/1006/2022, de veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, rindo el informe solicitado a partir del año 2018, en virtud, que este Juzgado, inició sus labores en dicha anualidad; consecuentemente, en el orden requerido informo lo siguiente:

“...CUÁNTOS ÁRBITROS PARTICULARES EN TODO EL ESTADO HAN REMITIDO LAUDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA...”

En cuanto a la solicitud efectuada, es de decirle que, en este Juzgado no se ha recibido laudo remitido por árbitro particular desde el año 2018 a la fecha en la que se rinde el presente informe.

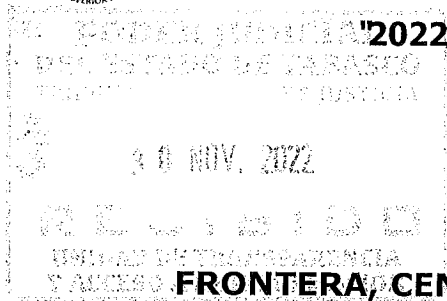
No omito manifestar que el Juzgado de nueva creación se inició el día tres de octubre e año dos mil dieciocho.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

**LIC. DANIEL LEÓN MARTÍNEZ.
JUEZA TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE
CÁRDENAS, TABASCO.**





"2022, Año de Ricardo Flores Mogón"

Juzgado: Primero Civil de Centla, Tab.

Oficio: 3738

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, y en atención a su oficio número TSJ/UT/1006/2022 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, informo a usted lo siguiente:

PJ/UATIP/383/2022"¿CUANTOS ÁRBITROS PARTICULARES EN TODO EL ESTADO, HAN REMITIDO LAUDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA? ..."

R=Se desconoce

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

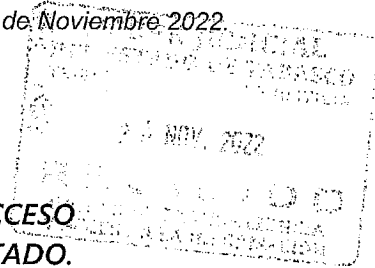
LIC. AGUSTIN SANCHEZ FRIAS

CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. CON TABAZOLO S/N, COL. CENTRO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.
C. P. 86751 TEL. 01(993)3-58-4000 EXT. 5021. correo electrónico www.pjtab.gob.mx



Dependencia: Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.
Oficio No. 2941/2022
Asunto: se envia informacion solicitada

Frontera, Centla, Tab., 28 de Noviembre 2022.



DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO.
P R E S E N T E:

En atención a su oficio número **TSJ/UT/1006/2022**, de fecha 24 de Noviembre de 2022, el cual fue Recibido en este juzgado el día 28 de Noviembre del mismo año, me permito informar a Usted en relación a la información solicitada lo siguiente:

- ESTE JUZGADO FUE CREADO EL 24 DE JUNIO DE 2019, POR LO TANTO A LA FECHA EN ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, NO SE HA PRONUNCIADO ASUNTO ALGUNO SOBRE ARBITROS PARTICULARES QUE HAYAN REMITIDO LAUDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE LA CREACIÓN DEL JUZGADO A LA FECHA.

Informo a Usted para su conocimiento, sin más por el momento me despido saludando cordialmente.



ATENTAMENTE.
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, EN LA CIUDAD Y
PUERTO DE FRONTERA, CENTLA, TAB.

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

DEPENDENCIA. JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUMERO: 7050.

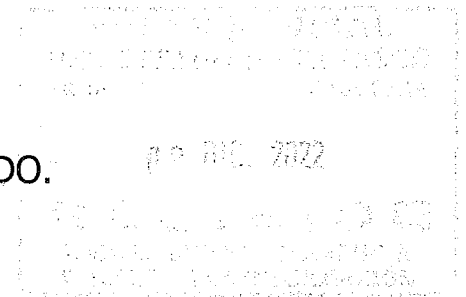
A S U N T O: EL QUE SE INDICA.

COMALCALCO, TABASCO, 08 DE DICIEMBRE DE 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



Por medio del presente y en cumplimiento a lo solicitado mediante oficio número TSJ/UT/1006/2022, informo a Usted que en este juzgado no se han recibido laudos de árbitros particulares al Tribunal Superior de Justicia, del año 2000 a la fecha.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DR. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS.

DR.FJRC/lbc.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO, TABASCO.
UBICADO: CALLE OTTO WOLTER PERALTA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, (A LADO DEL CONALEP)
C.P. 86300. TEL. 993 592 27 80 EXT. 5032.

DEPENDENCIA: Juzgado Segundo Civil de Primera
Instancia



OFICIO NÚM.: 6152

Comalcalco, Tabasco, México, 08 de diciembre del 2022.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

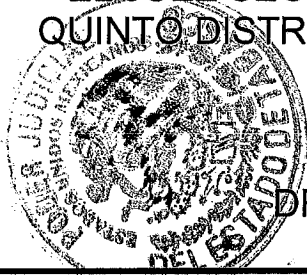
LICENCIADO JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

En atención al oficio TS/UT/1006/2022,
oficio que se hiciera mediante vía what-sapp, recibido por el titular de
este juzgado, el día ocho de diciembre del dos mil veintidós, le informo
que en relación a la pregunta a que refiere es de decirle que ninguna;
toda vez, que corresponde a materia distinta a lo que es
competencia de este juzgado.

Lo que comunico a Usted, para los efectos
legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

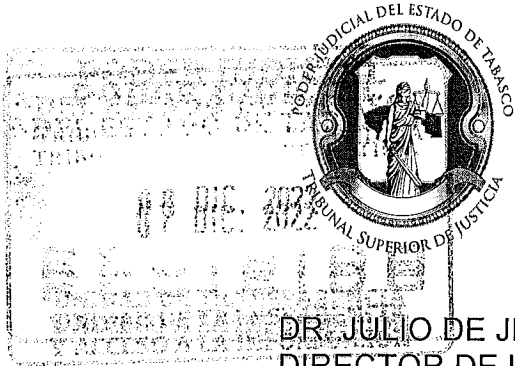
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, COMALCALCO,
TABASCO, MÉXICO.



DR. FAVIO PEREYRA PEREYRA.

Calle Otto Wolter Peralta número 103, col. Centro, Comalcalco, Tab. Mex. *Centro de Justicia Civil*
Tel. (01993) 5922780 Ext. 5033 C.P.86300 (Calle donde se ubica la biblioteca municipal)

"2022, año de Ricardo Flores Magón"



Dependencia: Juzgado Primero Civil de Cunduacán
Oficio No.3708

Asunto: Se remite informe solicitado.

Cunduacán, Tabasco, 08 de Diciembre del año 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por medio del presente, y en atención a su folio número **271473900038122** de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, informo a usted lo siguiente:

Que con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículos 70 y 73 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informe lo siguiente:

En relación a la solicitud de información, respecto a: "...¿Cuántos árbitros particulares hay registrados en todo el Territorio Tabasqueño, a efecto de arbitrar asuntos litigiosos conforme al Código Civil, desde el año 2000 a la fecha? En caso de existir pido me indique nombre y domicilio.

Por otra parte, quiero saber ¿Qué requisitos legales una persona para ser arbitro particular en todo el Estado? En su caso, ¿si es o no necesario, registrarse ante el Tribunal Superior de Justicia?. Y en este, último caso de ser así, ¿cuál es el proceso para ello?

Respuesta; Le Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco no contempla esta figura; además de que en este Juzgado no se ha tramitado ningún juicio arbitral.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Cristina Amezcuita Pérez
LICDA. CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ
Juez Primero Civil de Primera Instancia

2022, año de Ricardo Flores Magón.



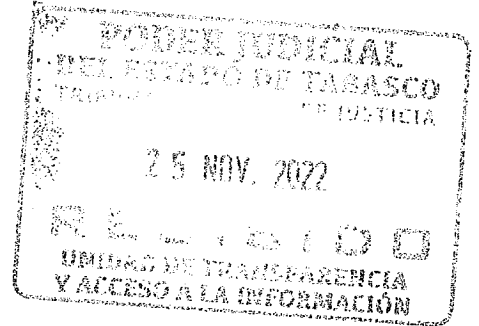
Dependencia: **Juzgado Segundo Civil
de Primera Instancia.**

Oficio Numero: **324.**

asunto: **Se rinde informe.**

Cunduacán, Tabasco., a 25 de noviembre 2022

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información del Poder Judicial
del Estado de Tabasco.
Presente.



En atención a su oficio TSJ/UT/1006/2022, de veinticuatro de noviembre del presente año, respecto a la solicitud del similar PJ/UTAIP/383/2022, me permito hacer de su conocimiento que en este juzgado a mi cargo, no hay datos que informar en los rubros que solicita.

Lo anterior, para su conocimiento.



Atentamente
Jueza Segundo Civil
de Primera Instancia.


Liliana María López Sosa.

slc*

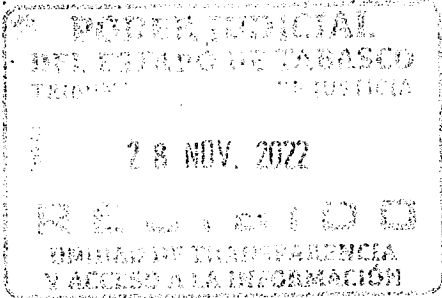


Dependencia:	Juzgado Primero Civil de 1ª Instancia.
Oficio No.	4010
Asunto:	El que se indica.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Huimanguillo, Tabasco, México; a lunes, 28 de noviembre de 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E .



En atención al oficio TSJ/UT/1006/2022, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, y recibido el día veinticinco del mismo mes y año, me permito dar contestación a la información solicitada de: PJ/UTAIP/383/2022: “... Cuantos Árbitros particulares en todo el Estado, han remitido laudos al Tribunal Superior de Justicia desde el año 2000 a la fecha...”

En relación a lo anterior me permito informar que No existe ningún dato sobre Laudos en este juzgado, ya que ello es competencia de los Tribunales Laborales.

Lo anterior para los efectos que correspondan, envío cordiales saludos.

ATENTAMENTE.

~~LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO~~

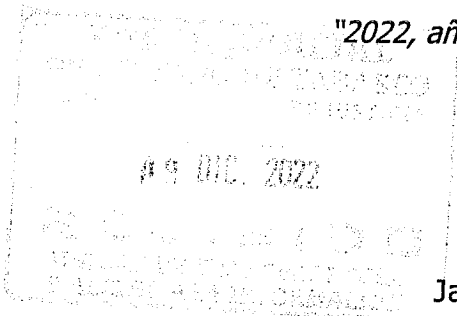
LIC. ROSELIA CORREA GARCÍA



JUZGADO PRIMERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL
TERCER DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO

Tel. (993) 5922780 ext. 5081

Centro de Justicia, Venustiano Carranza s/n,
frente al Colegio de Bachilleres, Barrio de San
Luis, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez,
Tab.



"2022, año de Ricardo Flores Magón."

Dependencia: Juzgado primero civil
de Primera Inst.
Oficio No. 3673

Asunto: Se rinde informe

Jalpa de Méndez, Tab., 08 de diciembre de 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En atención al oficio TSJ/UT/1006/2022, de
veinticuatro de Noviembre de 2022, informo lo siguiente:

No hay dato que aportar, previa búsqueda que se
realizó a los libros de gobierno y sistema de gestión judicial, que
existen en este juzgado.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales
correspondientes.



ATENTAMENTE
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

DRA. ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ.

Licda.Sch.



“2022: Año de Ricardo Flores Magón”
DEPENDENCIA: Juzgado Segundo Civil de
Primera Instancia.

OFICIO: 942/2022

Asunto: Se rinde informe.

Jalpa de Méndez, Tab., a 07 de diciembre de 2022.

**PLATAFORMA NACIONAL DE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.**

En respuesta al oficio **TSJ/UT/1006/2022**, de veinticuatro de noviembre del año actual, recibido en este Juzgado el vía correo electrónico en la misma fecha, respecto a la solicitud con número de folio **PJ/UTAIP/383/2022**, se informa siguiente:

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al primer período de labores del seis de junio de dos mil diecisiete, emitió el acuerdo general 03/2017, a través del cual se crea el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial con sede en Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual entró en funciones a partir del **veintiséis de junio del dos mil diecisiete y en ese sentido:**

Del veintisiete de junio de dos mil diecisiete a la presente fecha en este Juzgado ningún arbitro particular ha remitido laudos al Tribunal Superior de Justicia.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.**

LIC. GENNY GUADALUPE MORA FONZ.

LIC'GGMF/ris

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUMERO: JCM/6116/2022

ASUNTO. EL QUE SE INDICA.

Macuspana, Tab., Méx.; viernes, 9 de diciembre de 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E

Por medio del presente y en relación a su oficio TSJ/UT/1006/2022, informo a Usted que en este Juzgado a mi cargo, no se tiene registrado ningún arbitro particular que haya remitido laudo a este Juzgado en el periodo del 2000 a la fecha.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ.

Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra s/n de la Col. Independencia de Macuspana, Tabasco.
Centro de Justicia Civil, Oralidad y Laboral.

C.P.86720 Tel. (01993) 3582000 Ext. 5101 Página Web. <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>

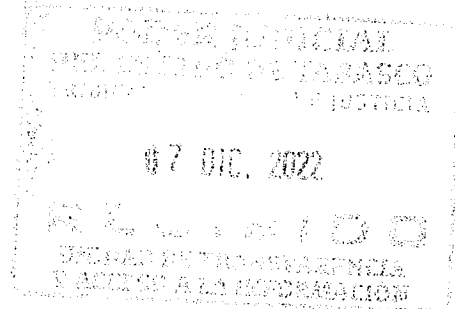
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NUMERO: 4350
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.

Cd. Pemex, Macuspana, Tab. a 6 de diciembre de 2022.

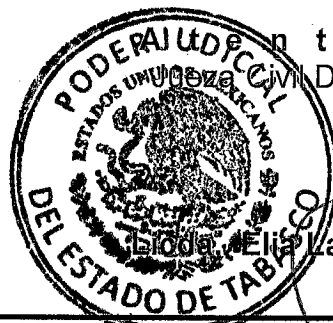
Dr. Julio De Jesús Vázquez Falcon.
Director d la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información del Tribunal
Superior de Justicia Del Estado.
P R E S E N T E



En atención a su oficio No. TSJ/UT/1006/2022, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, recibido en fecha seis de diciembre de 2022, en el cual solicitan información para saber: ¿Cuántos árbitros particulares en todo el estado, han remitido laudos al Tribunal Superior de Justicia desde el año 2000 a la fecha?, informo lo siguiente:

Ningún asunto se ha atendido en este juzgado del año 2000 a la fecha: 0

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.



Entamente
Civil De Primera Instancia

Elisa Larisa Perez Jiménez

JCCF

Casa N° 1, calle 5, Manzana 10, col. Ampliación Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tab. Mex.
(cerca del mercado) C.P.86720 Tel. 99-35-92-27-80 Ext. 5110 Página Web. <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de Primera

Inst.

Oficio No. **5106**

Asunto: Se rinde informe.

Nacajuca, Tab., Méx.; 01 de diciembre de 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .

En cumplimiento a lo solicitado en el folio 271473900038122, de veintidós de noviembre del presente año, informo a usted lo siguiente:

- 1. ¿CUANTOS ÁRBITROS PARTICULARES HAY REGISTRADO EN TODO EL TERRITORIO TABASQUEÑO, A EFECTO DE ARBITRAR ASUNTOS LITIGIOSOS, CONFORME AL CÓDIGO CIVIL, DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA? EN CASO DE EXISTIR, PIDO ME INDIQUEN NOMBRES Y DOMICILIOS.**

Este juzgado no es competente para rendir tal información, sin embargo, se le hace del conocimiento que en este juzgado no se encuentra ningún registro al respecto.

2. ¿CUANTOS ÁRBITROS PARTICULARES EN TODO EL ESTADO, HAN REMITIDO LAUDOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE EL AÑO 2000 A LA FECHA?

Este juzgado no es competente para rendir tal información, sin embargo, se le hace del conocimiento que en este juzgado no se encuentra ningún registro al respecto.

3. ¿QUE REQUISITOS LEGALES DEBE CUBRIR UNA PERSONA PARA SER ARBITRO PARTICULAR EN TODO EL ESTADO? EN SU CASO, SI ES O NO NECESARIO REGISTRARSE ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA?

Este juzgado no es competente para rendir tal información, sin embargo, se le hace del conocimiento que en este juzgado no se encuentra información al respecto.

4. ¿CUAL ES EL PROCESO PARA ELLO? POR ÚLTIMO PARA EL CASO DE QUE HAYAN LAUDOS REMITIDOS AL TRIBUNAL POR PARTE DE ÁRBITROS PARTICULARES.

Este juzgado no es competente para rendir tal información.

5. ¿DESDE QUE AÑO SE EMPEZARON A REMITIRLOS? Y CUANTOS LAUDOS HAN REMITIDO HASTA LA FECHA, EN TODO EL ESTADO.

Este juzgado no es competente para rendir tal información, sin embargo, se le hace del conocimiento que en este juzgado no se encuentra ninguna información al respecto.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE.
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE
NACAJUCA, TABASCO.

M.D. YESSÉNIA NARVÁEZ HERNÁNDEZ

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"



Dependencia: Juzgado 2do. Civil de Primera Inst.

Oficio No. **5013**

Asunto: Se rinde informe.

Nacajuca, Tabasco., México.; 02 de diciembre de 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Presente.

En atención a la solicitud folio número 271473900038122 y sub folio 271473900038122-027 a través de los oficios TS/UT/1006/2022, relacionados con la solicitud de la plataforma Nacional de Transparencia, le informo lo siguiente en cuanto hace al Juzgado de mi adscripción:

- | | |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | ¿Cuántos árbitros particulares en todo el Estado han remitido laudos al Tribunal Superior de Justicia desde el año 2000 a la fecha?
Respuesta: Se hace del conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el sistema de esferas y en los libros de gobierno que se lleva en el Juzgado, NO se encontró información alguna relativa a lo solicitado. |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Quedando a sus órdenes y le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL.

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia Nacajuca, Tabasco,
Calle 17 de Julio, Colonia 17 de Julio, Nacajuca, Tabasco: (993) 592 2780 Extensión 5120
juzgadosegundocivilnacajuca@tsj-tabasco.gob.mx

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

DEPENDENCIA: Juzgado Primero Civil
OFICIO: 4327

Paraíso, Tabasco, 08 de diciembre de 2022



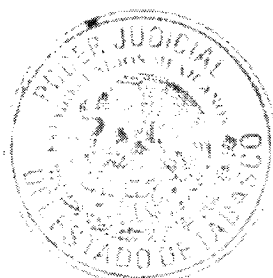
DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

En contestación a su similar TJS/UT/1006/2022 que data del 24 de noviembre del año en curso, recibido esta fecha, le informo lo siguiente:

¿Cuántos árbitros particulares en todo el estado, han remitido laudos al Tribunal Superior de Justicia desde el año 2000 a la fecha?

Este Juzgado Primero Civil de Paraíso: **Ninguno.**

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.



ATENTAMENTE
LA JUEZA

LICDA. MARÍA ISABEL TORRES MADRIGAL.

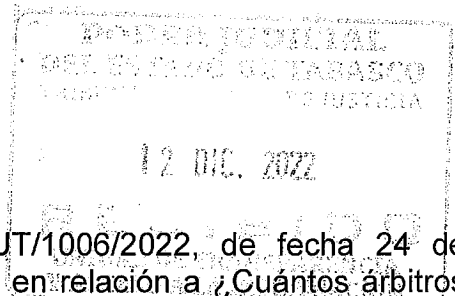
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



Dependencia. Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.
Oficio: 4227.
Asunto. Se rinde informe.

Paraíso, Tabasco, Tabasco, 08 diciembre 2022.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información, del
Tribunal Superior De Justicia Del Estado.
Presente



En atención a su oficio No. TSJ/UT/1006/2022, de fecha 24 de noviembre de 2022, en el cual solicita información en relación a ¿Cuántos arbitros particulares en todo el Estado, han remitido laudos al Tribunal Superior de Justicia desde el año 2000 a la fecha?, informo lo siguiente:

0 (Cero)

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.



Atentamente.

El Juez Civil de Paraíso, Tabasco

Dr. Adalberto Oramas Campos.

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"



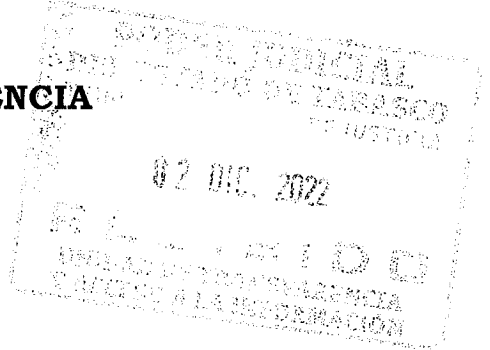
Dependencia: Juzgado Civil de Primera Instancia

Oficio No. **3368**

Asunto: El que se indica.

Teapa, Tab., Méx.; martes, 29 de noviembre de 2022.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P r e s e n t e .



En cumplimiento a lo ordenado en el oficio TSJ/UT/1006/2022 de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, recibido en este juzgado el veintiocho del mes y año que discurre.

En relación a lo solicitado en el similar PJ/UTAIP/383/2022, me permito informar que en este juzgado no se encuentra ningún caso de árbitros particulares en el que se hayan remitido laudos al Tribunal Superior de Justicia desde el año 2000 a la fecha.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento.



ATENTAMENTE,
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DR. TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



Dependencia: Juzgado Civil de Primera Inst.

Oficio No. **4212**

Asunto: El que se indica.

Tenosique de Pino Suárez, Tab., Méx.; 08 de diciembre de 2022.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**

En atención al oficio TSJ/UIGYDH/1006/2022 de fecha 24 de noviembre de dos mil veintidós, mediante el cual se les hace saber, ¿Cuántos árbitros particulares en todo el Estado, han remitido laudos al Tribunal Superior de Justicia desde el año 2000 a la fecha? cuáles son las siguiente: **(0)**

Lo que comunico a Usted, para su cumplimiento y demás efectos legales.



**A T E N T A M E N T E,
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DR. MANUEL CABREERA CANSINO

Calle Guadalupe Victoria/ esq. con Vicente Guerrero s/n, col. Lázaro Cárdenas del Río,
Tenosique de Pino Suárez, Tab. Mex.
Centro de Justicia Civil

Tel. (01993) 3582000 Ext. 5161. C.P.86901